

LA MAÑANA

PERIODICO POLITICO LITERARIO

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates for Madrid, Provincias, Cuba, Filipinas, and Puerto Rico.

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: Oficinas, Reina, 14, 1.º, principal izquierda, y en las librerías principales.

LA PRIMERA PÁGINA DE LA MAÑANA.

ADVERTENCIA.

Para que nuestros lectores conozcan íntegro el decreto estableciendo los programas de estudios, retiramos todo el original literario de la primera página.

LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real decreto.—Tomando en consideración las razones que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública, me ha expuesto el ministro de Fomento, y de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Desde la primera época de exámenes de 1881 podrán adquirir validez académica los estudios libres de todas clases y grados, según lo dispuesto en los reales decretos de 4 de Junio y 27 de Octubre de 1875, cuidando el ministro de Fomento de publicar oportunamente las necesarias instrucciones.

Art. 2.º En los establecimientos oficiales, los alumnos se someterán al orden metódico de los estudios y a la disciplina establecida, sin que por motivo alguno se autoricen dispensas. Las matriculas se ajustarán al orden de prelación de asignaturas que se establece, y la distribución normal de éstas, formulada en el presente decreto, se entenderá sin perjuicio del derecho de los alumnos a elegir entre las que sean compatibles.

Sin embargo, los alumnos que se propongan estudiar una ó más asignaturas sin efectos académicos, podrán formalizar la matrícula en el orden que tengan por conveniente.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Art. 3.º En cada provincia habrá, por lo menos, un instituto oficial para los estudios de segunda enseñanza.

Estos estudios serán generales y de aplicación.

Art. 4.º Constituyen los estudios generales las materias siguientes:

Latín y castellano con ejercicios prácticos.—Retórica y poética.—Francés, inglés ó alemán.—Psicología, lógica ó filosofía moral.—Geografía general y particular de España.—Historia de España.—Historia universal.—Aritmética y álgebra.—Geometría y trigonometría.—Física y química.—Historia natural con principios de fisiología é higiene.—Agricultura.

Son estudios de aplicación:

Dibujo lineal, topográfico, de adorno y de figura.—Nociones de mecánica industrial y de química aplicada á las artes.—Topografía elemental teórico-práctica, con medicion de superficies, alor y levantamiento de planos.—Aritmética mercantil y teneduría de libros, práctica de contabilidad, correspondencia y operaciones mercantiles.—Economía política y legislación mercantil é industrial.—Geografía y estadística comercial.—Francés, inglés, alemán é italiano.

Art. 5.º Las asignaturas de latín y castellano con ejercicios prácticos, se dividirán en dos cursos de lección diaria.

Las de psicología, lógica y filosofía moral, de aritmética y álgebra, de geometría y trigonometría, de física y química, de historia natural con principios de fisiología é higiene y de agricultura, constituirán cada una un curso de lección diaria.

Las de lenguas vivas se estudiarán en dos cursos de lección alterna.

La geografía general y particular de España, la historia de España y la historia universal se

explicarán cada una en un curso de tres lecciones semanales.

Art. 6.º El primero y segundo año de latín precederán á la retórica y poética, á los dos cursos de lenguas vivas y á los dos de matemáticas.

La geografía precederá á la historia de España, y ésta á la universal.

La retórica precederá á la psicología, lógica y filosofía moral.

La aritmética y álgebra á la geometría y trigonometría.

Los dos cursos de matemáticas á los de física y química, historia natural y agricultura.

Art. 7.º Para ingresar en la segunda enseñanza se requiere la aprobación en un exámen teórico-práctico de todas las materias que constituyen la primera enseñanza elemental completa ante el tribunal competente.

La parte teórica de este exámen será individual, y la práctica podrá ser colectiva de dos ó más aspirantes; escribiendo éstos al dictado y con la debida vigilancia un período gramatical, y resolviendo por escrito sencillas operaciones relativas á las cuatro reglas fundamentales de la aritmética, que señalará el tribunal cada día al correspondiente grupo ó seccion de alumnos.

Los jueces, tan pronto como termine el exámen práctico, calificarán los ejercicios y suscribirán el acta correspondiente á cada alumno. El director del Instituto autorizará estas actas con su visto bueno, y remitirá anualmente á la Direccion general un cuadro demostrativo del resultado total de los exámenes, con las observaciones que juzgue oportunas.

Art. 8.º Los alumnos que se hubieren examinado de ingreso ante los tribunales no compestados de cátedráticos de Instituto y trasladados su matrícula á otro establecimiento público ó privado, se sujetarán en el mismo á nuevo exámen de primera enseñanza.

Art. 9.º La matrícula en los estudios de aplicación se hará con arreglo á las prescripciones siguientes:

El estudio del dibujo lineal precederá al de las demás clases de dibujo y al de la mecánica industrial. El de los dos años de matemáticas elementales al de la topografía y química aplicada á las artes. El de elementos de geografía al de geografía y estadística comercial. El de aritmética y álgebra al de la aritmética mercantil, y el de esta última asignatura al de ejercicios prácticos de comercio.

El estudio de las lenguas vivas será compatible con el de cualquiera de las asignaturas que forman los estudios de aplicación.

En los Institutos donde no existan todas las enseñanzas de aplicación necesarias para obtener el título correspondiente á un grupo determinado de estudios, no podrán verificarse ejercicios de revalida; pero las asignaturas cursadas y aprobadas en ellos serán de abono para los que tengan completas las enseñanzas á que se contraiga dicho título.

Art. 10. Los estudios de dibujo lineal, de adorno y de figura no estarán sujetos á determinado número de cursos.

Cada una de las asignaturas de mecánica, química, topografía y su dibujo, aritmética mercantil, economía política y legislación mercantil é industrial, se explicará en un curso de lección diaria.

Los ejercicios prácticos de contabilidad constituirán un curso de tres lecciones semanales.

La geografía y estadística comercial se estudiará en un curso de dos lecciones semanales.

Los idiomas francés, inglés y alemán se estudiarán en dos cursos de tres lecciones semanales, y el italiano en uno de igual número de lecciones.

Art. 11. La distribución normal de los estudios generales de segunda enseñanza es la siguiente:

Primer grupo. Latín y castellano, primer curso, geografía.

Segundo grupo. Latín y castellano, segundo curso, historia de España.

Tercer grupo. Retórica y poética, aritmética y álgebra, historia universal; francés, primer curso.

Cuarto grupo. Psicología, lógica y filosofía moral; geometría y trigonometría; francés, segundo curso.

Quinto grupo. Física y química, historia natural con principios de fisiología é higiene, agricultura elemental.

FACULTADES.

Art. 12. Para matricularse en el primer año de facultad se requiere haber probado los estudios generales de segunda enseñanza; y para la admisión á la prueba de curso, haber obtenido el título de bachiller.

Los que hubiesen probado los estudios del período de la licenciatura serán admitidos á la matrícula para los del doctorado; no obstante, para la admisión á los ejercicios del grado de doctor será requisito indispensable haber obtenido el título de licenciado.

Los estudios del doctorado sólo se cursarán en la Universidad central.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

Art. 13. Los estudios de la facultad de filosofía y letras se cursarán en las Universidades de Madrid, Barcelona, Granada, Salamanca, Sevilla y Zaragoza.

Art. 14. Comprende esta facultad los estudios siguientes:

Período de la licenciatura. Metafísica.—Historia universal.—Historia crítica de España.—Lengua griega.—Literatura general.—Literatura griega y latina.—Literatura española.—Hebreo ó árabe.

Período del doctorado. Historia de la filosofía.—Estética.—Historia crítica de la literatura española.—Sanskrito.

Art. 15. La asignatura de historia universal se dividirá en dos cursos, y en otros dos la de metafísica.

Serán de lección diaria los cursos de historia universal, historia crítica de España, lengua griega, literatura griega y latina, hebreo y árabe.

Serán de tres lecciones semanales los cursos de metafísica, de literatura general, de literatura española y de las asignaturas del período del doctorado.

Los dos cursos de historia universal estarán á cargo del actual catedrático y del de geografía histórica, los cuales turnarán en las explicaciones.

Un mismo profesor explicará los dos cursos de literatura general y literatura española, y otros los dos cursos de metafísica.

Art. 16. Los cursos de metafísica y de historia universal precederán al de historia crítica de España; el de literatura general al de la griega y latina, y éste al de la española.

Art. 17. La distribución normal de estos estudios es la siguiente:

Período de la licenciatura.

Primer grupo.—Metafísica, primer curso.—Historia universal, primer curso.—Lengua griega, primer curso.—Literatura general.

Segundo grupo.—Metafísica, segundo curso.—Historia universal, segundo curso.—Lengua griega, segundo curso.—Literatura griega y latina.

Tercer grupo.—Historia crítica de España.—Literatura española.—Hebreo ó árabe.

Período del doctorado.

Historia de la filosofía.—Estética.—Historia crítica de la literatura española.—Sanskrito.

de habíamos penetrado, respirábamos libre y cómodamente. En efecto, ni siquiera se nos amortiguaron un solo instante las luces de las hachas y el higómetro marcaba sólo 40 grados cuando el suelo y las paredes estaban cubiertas de arcilla sumamente húmeda. Esto nos hizo creer que las cuevas comunican con muchas otras y probablemente con el exterior por diferentes puntos.

En el Salon del ábside gótico no hallamos paso para seguir adelante y decidimos por lo mismo retroceder volviendo á desandar lo andado.

A las seis horas de haber penetrado en las tinieblas volvíamos á saludar la luz del día. Indecible es la emoción que entonces experimentamos, pero mayor hubiera sido toda la pcesía de nuestro corazón si nó se hubiese ya gastado en las impresiones sucesivas de nuestra exploracion subterránea.

Juguetona, alegre, risueña se presentó á nuestros ojos la luz diurna después de tanto tiempo de no ver más luz que la de las rojizas antorchas. La tarde empezaba á caer, y el sol se despedía de los campos cuando nosotros nos despedimos de las cuevas. ¡Tenidas por sus últimos resplandores, cuán bellas se nos aparecieron las gigantes rocas de Montserrat, las dilatadas praderas que á sus pies se extienden y la franja de plata con que borda el Llobregat los florecientes campos!

A la luz del crepúsculo atravesamos el paso

FACULTAD DE DERECHO.

Art. 18. La facultad de derecho se divide en dos secciones:

Seccion de derecho civil y canónico.—Seccion de derecho administrativo.

Los estudios de derecho civil y canónico se cursarán en todas las universidades del reino. Los de derecho administrativo en las de Madrid y Barcelona.

Art. 19. La seccion de derecho civil y canónico comprende:

Período de la licenciatura.

Prolegómenos del derecho; historia y elementos de derecho romano.—Historia y elementos de derecho civil español, comun y foral.—Elementos de derecho mercantil y de derecho penal.—Elementos de derecho político y administrativo español.—Teoría de los procedimientos judiciales de España y práctica forense.—Instituciones de derecho canónico.—Disciplina general de la Iglesia y particular de la de España.—Elementos de economía política y de estadística.

Se requiere además para la admisión á los ejercicios del grado el estudio de las siguientes asignaturas de la facultad de filosofía y letras: Literatura general.—Literatura griega y latina.—Literatura española.—Historia universal.

Período del doctorado.

Filosofía del derecho y derecho internacional público.—Historia general del derecho.—Historia eclesiástica, Concilios y colecciones canónicas.

Para matricularse en las asignaturas del doctorado en derecho, seccion de civil y canónico, es indispensable haber probado en la facultad de filosofía y letras la asignatura de metafísica.

La seccion de derecho administrativo comprende:

Período de la licenciatura.

Nociones de derecho civil, mercantil y penal de España.—Elementos de economía política y de estadística.—Instituciones de Hacienda pública de España.—Elementos de derecho político y administrativo español.—Derecho político comparado.

Período del doctorado.

Filosofía del derecho y derecho internacional público.—Historia y exámen crítico de los principales tratados de España con otras potencias.

Para la matrícula en el período del doctorado y para los grados académicos en la seccion de derecho administrativo se requieren los mismos estudios de la facultad de filosofía y letras que en la seccion de civil y canónico.

Art. 20. Los alumnos de las Universidades de Oviedo, Santiago, Valencia y Valladolid podrán estudiar privadamente la metafísica, matriculándose y presentándose á probar el curso en una de las Universidades en que se halle establecida la facultad de filosofía y letras.

Art. 21. El estudio de la literatura general, de la griega y latina, de la española y de la historia universal, se hará en la facultad de filosofía y letras durante los tres primeros años de los estudios de la licenciatura en la seccion de derecho civil y canónico, y antes de los ejercicios para el título de licenciado en la de derecho administrativo.

Pueden hacerse tambien estos estudios antes de principiar los de derecho.

Art. 22. Los prolegómenos del derecho y la historia y elementos del romano, se explicarán en dos cursos.

El primero comprenderá, con los prolegómenos del derecho, la historia y elementos del romano, hasta el tratado de testamentos, según el orden de las instituciones de Justiniano.

El segundo curso, los elementos de derecho romano desde el tratado de testamentos en adelante, según las mismas instituciones.

de las estacas que si al subir es de un terrible ascenso, al bajar es de un horroroso aspecto, y la luna balaceaba ya su globo de oro en la azúrea bóveda, cuando llegamos á Collbató después de haber dirigido una mirada á las ruinas de su castillo que aún ven elevarse, como centinela de honor de sus escombros, la un día señorial torre del homenaje.

Tal es el relato de nuestra expedición á las cuevas de Montserrat, cuevas que sin embargo de no ser ignoradas, eran no obstante desconocidas.

Felices nosotros que hemos sido los primeros en dar á conocer al público las bellezas y tesoros que en su seno guarda el monte de Montserrat, la Tebaida catalana, la perla de las montañas, como la ha llamado un autor antiguo.

Por lo demás, mi relacion ha sido hecha con lealtad y con fidelidad.

Así al menos lo creo. He escrito este viaje bajo las impresiones del momento, guiándome por mis recuerdos propios y por los de mis ami-

Art. 23. La asignatura de elementos de derecho civil español se dividirá igualmente en dos cursos.

Comprenderá el primero la historia de la legislación española é instituciones de derecho civil hasta el tratado de testamento, y el segundo curso el tratado de testamentos, obligaciones y contratos.

Art. 24. Serán de lección diaria los cursos del período de la licenciatura, y de lección alterna los del doctorado.

Art. 25. Los dos cursos de derecho romano y los dos de derecho civil español se estudiarán según el orden numérico.

Los de derecho romano precederán á los de derecho civil español y al de instituciones de derecho canónico, y los de derecho civil español al de mercantil y penal.

La disciplina eclesiástica se cursará despues de las instituciones de derecho canónico, y la teoría de los procedimientos y práctica forense despues del derecho civil español.

Art. 26. Las asignaturas de Economía política y derecho político y administrativo se estudiarán en el período de la licenciatura de la seccion de derecho civil y canónico en el orden que prefieran los alumnos.

En la seccion de derecho administrativo el estudio de la economía política precederá al de instituciones de Hacienda pública de España, y el del derecho político español al del comparado.

Art. 27. Los alumnos que hayan estudiado en la seccion de derecho civil y canónico los elementos de derecho civil español y los elementos del mercantil y del penal, estarán dispensados de cursar la de nociones de las mismas materias en la seccion de derecho administrativo.

Art. 28. Las nociones de derecho civil, mercantil y penal se estudiarán en la escuela superior del notariado.

(Se continuará.)

Ya ha aparecido el ALMANAQUE HISPANO-AMERICANO PARA 1881 publicado por el distinguido escritor D. Pedro María Barrera, con la colaboración de muchos de nuestros más eminentes autores contemporáneos. Contiene el nuevo libro graciosas viñetas, artículos y poesías de notable mérito, y multitud de chistes y epigramas. Recomendamos su adquisición á nuestros habituales abonados.

ESPECTÁCULOS.

Como era de esperar, el concierto extraordinario verificado anoche en el Jardín del Buen Retiro á beneficio de las casas de socorro de esta capital, estuvo sumamente concurrida y animada. La orquesta, dirigida por el maestro Bréton, ejecutó las piezas del programa con gran precisión y brillantez, mereciendo los honores de la repetición la ouverture de Mignon, de Thomas; la Danza Macabre de Saint Saens y Regente, gavota de Fliege.

De acuerdo con la empresa del teatro y circo del Príncipe Alfonso se está organizando una función dramática, que será una verdadera solemnidad, para honrar la memoria del eminente poeta Sr. Hartzenbusch. Serán invitados SS. MM. y AA., los ministros, altos dignatarios civiles y militares, corporaciones científicas, etcétera.

Se cree que los Sres. García Gutierrez y Zorrilla serán designados para fijar el orden y condiciones del espectáculo.

gos y compañeros. Ellos pueden decir hasta que punto he sido exacto en las descripciones.

Cronista un día de Montserrat, cantor aunque humilde de sus glorias y tradiciones, creo haber cumplido con un deber escribiendo este viaje á sus cuevas, que puede ser pobre y débil, pero que no pueden menos de haberlo hallado curioso los lectores, así como no podrán menos de encontrarlo útil los viajeros que hacer deseen una expedición á aquellos lugares.

FIN.

UNA EXPEDICION

A LAS

CUEVAS DE MONTSERRAT.

verdad que tuvo razon en llamarla así. El arte no puede trazar con más exactitud, con más esbeltez, con más perfeccion, un ábside como el que allí se arroja atrevido á los aires cerniéntose arrogante con toda la galanura de su esplendor y pompa.

La estancia es circular, de unos treinta palmos de diámetro y de una elevacion inmensa, rodeada de columnas y con algunos caprichosos grupos de estalactitas; tanto las paredes como las columnas y estalactitas se hallan cubiertas de arcilla de un rojo claro, de suerte que parece todo dorado al vislumbre de las antorchas.

Es no más que un salon esta estancia sepultada en las entrañas de la tierra, pero pocos templos hay en la superficie de la misma que le vanzan en osadía, en grandiosidad y en riqueza de labores. Pocos hay con tal altura de bóveda, con tal arrojé en los arcos y con tanta gra-

cia y esbeltez en las columnas, así como con tanto primor y tanto calado en las agujas.

Es un maravilloso sitio el Salon del ábside gótico, es una bella obra de la naturaleza.

Haces de pilares, gavillas de columnas se ofrecen allí por todas partes á la vista que se pierde ábsorta al discurrir fugaz por entre aquellas maravillas. Creíamos hallarnos verdaderamente en el interior de un templo gótico, y no nos cansábamos sobre todo de admirar aquel ábside precioso, lazo de piedra que une en pasmoso desorden á un sin número de esbeltas columnas.

¡Qué pequeño y enano es allí el hombre, pero qué grande y qué inmenso es el Hacedor, ese Supremo arquitecto que ha sabido labrar en las entrañas de la tierra templos y palacios, al lado de los cuales son miserables parodias los monumentos elevados á la luz del día por el orgullo y la ambicion humana!

En el Salon del ábside gótico la temperatura era de 20 grados centig., mientras que en la Gruta de las estalactitas era de 15 y en la entrada de la cueva sólo de 9. Estas temperaturas tuvo cuidado de observarlas Federico C. antes de que nadie entrara en dichos puntos á fin de evitar el aumento que las antorchas podían producir.

Tambien me hizo observar mi amigo que á pesar de la profundidad á que nos hallábamos y de la estrechez de algunas aberturas por don-

SECCION POLITICA.

LO DEL DIA.

(18 DE AGOSTO.)

Como acontece siempre que se tiene la vista fija en un asunto ó cuestion determinada, conságrase á éste toda la importancia del momento, y se olvidan los demás intereses. Hay en Madrid temas políticos que los periódicos podrian cultivar con fruto, pero como toda la atencion se halla concentrada en la junta política de San Sebastian, de ahí que todo lo que no se refiera á ese asunto parezca nimio, y desposeído de todo interés. En el día de hoy, la frase generalizada es preguntur qué hubo ó qué hay en San Sebastian, á cuyas playas dirigen su vista los políticos de la corte en busca de novedades y sensaciones. Y hasta tal punto ha llegado á preocupar la reunion del Directorio, que apenas se habla ya del decreto de 1.º de Agosto, ni existe mortal que dedique cuatro comentarios á la última circular del partido progresista-democrático.

En tanto, pues, que la opinion se preocupa con lo que puedan acordar nuestros amigos, reunidos con ese objeto en la playa más pintoresca del Cantábrico, el Gobierno silenciosamente continúa su camino, ocupado en celebrar consejos y consejillos, y el señor fiscal de imprenta en denunciar periódicos y sostener acusaciones, sin que enerve sus fuerzas el calor que hace. Resultado de sus esfuerzos belicosos es la condena de treinta días que se verá obligado á sufrir *El Siglo Futuro*, y la petición que ha hecho hoy al tribunal solicitando que se impongan cuarenta días de suspensión á *El Eco de Madrid*. Como se ve, en eso de denunciar periódicos y formular pedimentos, el fiscal interino da quinque y raya al señor fiscal propietario; razon por la que pedimos al cielo que si el Sr. Lerin enfermase ó tuviese que salir de Madrid, no se nombre sustituto al sustituto, porque temblamos como la viera del cuento de que hablan las crónicas de D. Pedro el Cruel, al pensar que el nuevo interino pudier hacerle aún peor que el Sr. Lerin. *Cepos quedos*, como decía Sancho. Ya que hemos de pasar por la triste ley de los fiscales de imprenta, bien se está el Sr. Lerin en su fiscalía, y no haga el diablo que venga otro que de la noche á la mañana denuncie todos los periódicos en un solo oficio, que es la perfeccion y el ideal á que aspiran seguramente los conservadores tratándose de la prensa periódica.

Estando concentrada, como decimos al comienzo de este artículo, toda la opinion pública en lo que puede pasar en San Sebastian, escuchado nos parece añadir que los diezmos circulos de la corte se hallan ahitos de noticias, como cumple á un Gobierno que ha llevado ya el desencanto, ya que no sea la desesperacion, á todas las capas sociales. Este insaciable apetito de gobierno que siente el Sr. Cánovas; esta situacion que aspira á la inmortalidad con menoscabo de los intereses públicos; este estado de cosas, producto de una política personal y autoritaria; este Gobierno que parece haber encontrado su más firme apoyo en sus propios desaciertos, todo contribuye al desmayo del país, que en muchas ocasiones parece notarse falto de fe para creer en la eficacia del sistema constitucional, como si efectivamente se viera en el caso de sufrir con resignacion un estado de cosas creado por la fatalidad, y tan indefectible como la indefectibilidad misma. Y así sucede, que á medida que pasan los días y el ministerio continúa, la esterilidad de los esfuerzos va haciendo desmayar hasta los más valerosos ánimos, hasta el punto de que llegará un momento en que el país se aparte de la vida activa de la política, realizando de este modo el sueño dorado de los ministeriales. Seremos entonces un pueblo muerto, pero en cambio tendremos el Gobierno del Sr. Cánovas. ¿Para qué necesitamos más?

Fijándonos para concluir en el detalle de los sucesos del día, hemos de decir, que esta tarde ha salido para Portugalete el Sr. Romero Robledo, y que como era natural, ninguno de los *húsares* que han quedado este verano dándole guardia de honor ha faltado á despedirle.—Los ministeriales por lo que se ve no ganan estos días para pagar coches que los lleven á las estaciones de ferro carriles.—Otro suceso debemos tambien apuntar en esta crónica, y es el telegrama que se recibió hoy del general Blanco, asegurando bajo su palabra que al terminar este mes estará vencida la insurreccion. Por de pronto el capitán general dice que aún quedan en la Isla *algunos grupos*, y confesion es esta que no tiene precio, despues que los periódicos ministeriales nos han venido repitiendo que en la Isla no quedaba ya ni un solo insurrecto en armas. Como ya hemos perdido la cuenta de las veces que dichos periódicos han dado por muerta la insurreccion cubana, nos proponemos en adelante ser más cautos en acoger estas noticias, y esperamos á últimos de este mes. Ya tenemos comenon por saber el término de una insurreccion que todos los días está para terminar, y que sin embargo lleva diez meses de existencia. ¡Ojalá que el general Blanco logre unir á sus buenos propósitos el éxito de su empresa!

LAS DECLARACIONES DEL SR. ROMERO ORTIZ.

Habíamos convenido en que el Sr. Romero Ortiz haria en Pontevedra la menor alusion política, y en efecto, ha sucedido todo lo contrario.

A la vista tenemos el periódico *El Anun-*

ciador de Pontevedra correspondiente al sábado 14 de Agosto donde se hace un extracto del notable discurso pronunciado por aquel distinguido hombre público en la sesion de los juegos florales.

«Con qué admirable precision, dice, ha trazado el cuadro sombrío de nuestra decadencia política y moral durante el reinado de Carlos III... ¡Con qué profundo conocimiento del espíritu moderno recordó las heroicas luchas de la democracia, y con qué severa lógica ha demostrado que las glorias del arte han ido siempre indisolublemente unidas á las conquistas del derecho y á los triunfos de las públicas libertades!...»

Más abajo añade *El Anunciador*: «En su discurso de ayer, el Sr. Romero Ortiz ha conseguido lo que muy pocos oradores consiguen en análogas situaciones. Despertar el abatido espíritu de un pueblo que contempla con dolor su presente y tiembla ante lo porvenir; elevarle por medio de la palabra hasta hacerle penetrar en la esfera de los generosos ideales; inspirarle el santo amor de la patria, del derecho y de la libertad; obligarle á sentir la imperiosa necesidad de respirar un aire más puro y extender sus miradas por más vastos horizontes.»

A más de esto, varios periódicos han repetido ya las frases del Sr. Romero Ortiz: «Malhaya quien reniegue de los antiguos dioses.» «Vengo del campo de la libertad sin vacilaciones ni arrepentimientos.» Y otras por el estilo.

Y á todo esto, continúan muy tranquilamente diciendo algunos periódicos que el Sr. Romero Ortiz, lejos de seguir el ejemplo del Sr. Balaguer, se ha abstenido de toda indicacion y de toda alusion política. Demostrado queda.

La única diferencia que hay es que el señor Balaguer habló de política en una reunion política y el Sr. Romero Ortiz ha hablado de política en una reunion literaria. Más significacion aún hallamos nosotros en esto.

De todas maneras, por lo que ha dicho el Sr. Romero Ortiz en una reunion literaria y que hemos convenido en que no es político, y por lo que dijo el Sr. Balaguer en una reunion política y que hemos convenido en que es político, resulta que los Sres. Romero Ortiz y Balaguer están perfectamente de acuerdo y piensan idénticamente lo mismo, teniendo el mismo punto de vista dentro del partido constitucional.

ERA DE ESPERAR.

El Gobierno comienza á recoger frutos de lo que ha sembrado allá en las Provincias Vascongadas. Creia el Sr. Cánovas que con el apoyo del Sr. Pidal y los llamamientos á las honradas masas y el establecimiento de innumerables órdenes religiosos y la venida de los jesuitas franceses, y finalmente, el apoyo prestado á los carlistas, se ganaria la benevolencia de éstos y podria combatir á los partidos liberales. Pero los carlistas son carlistas siempre y la proteccion que se les ha dispensado en odio á la libertad, hubieron de aprovecharla para organizarse. Y ahora que están organizados y van á tomar parte en las elecciones, comienzan á inspirar recelos á los amigos del Gobierno. No lo decimos nosotros, lo dice *La Epoca* en su artículo titulado *Evoluciones carlistas*. Sin perjuicio de comentar despacio el mencionado artículo, transcribiremos aquí los párrafos más salientes.

Dice *La Epoca*: «Mas no se ha reducido á esto la doble reunion de que dan cuenta aquellos periódicos al publicar, como lo hace *La Fe*, una especie de acta de lo ocurrido en Tolosa, y una carta, á manera tambien de acta de la Junta de Azeitia. No se ha tratado únicamente de los intereses de la provincia de Guipúzcoa y de las garantías que habrian de exigirse á los candidatos para que velaran por ellos y los defendiesen y fomentaran por todos los medios legales: se ha tratado de hacer, y se ha hecho, una pública demostracion contra el Gobierno, declarando formalmente que no se puede admitir como aspirante á la Diputacion provincial á quien tenga relacion ó afinidad con el Gobierno; á ninguno cuya consecuencia en el partido católico fuerista no se halle bien probada, y se ha obligado á retirarse de la reunion á los que se habian presentado como adictos á la situacion actual, rechazando toda ingerencia con cuanto tenga visos de liberal.

Allí, en Tolosa y en esa reunion se ha dicho que «no se podia tener por jefe nato de la gran comunión católica y fuerista á aquel que fuera capaz de coaligarse con el Gobierno actual ni con ningun otro que no ofreciera garantías seguras del logro de los deseos del país; que en la candidatura que patrocinara el Sr. Mocoza y sus amigos aparece en inconcebible contubernio el nombre del que apoya á la situacion con el del vascongado que sufre, aunque calla, las funestas consecuencias de las circunstancias porque el país atraviesa, y que, siendo el objeto de la junta designar y dar al público la candidatura contraria á aquella, debía consignar y consignaba que los que tuvieran ánimo decidido y resolucion irrevocable de sostenerla, nada podian hacer en sus asientos y debian abandonarlos como ajenos al asunto que se iba á debatir; que presentada esta candidatura por

adversarios declarados y patrocinada, á lo que se dice, por elementos oficiales, respuesta únicamente á llamamientos á que permanecieran unidas las honradas masas, que están donde deban estar y donde permanecerán siempre, *sonmetidas, si, pero no adictas*»

Y añade más adelante *La Epoca*:

«Se ha dado un carácter exclusivamente político á las dos reuniones y á los candidatos que de obtener mayoría habrán de componer las Diputaciones provinciales. Es de suponer que por muy entendidos y celosos que sean los designados, no lo serán ménos los que se presentaron como adictos ó conciliados con el Gobierno, y que no se ha mirado para nada á la aptitud y demás cualidades de los elegibles, sino á la significacion política que habrán de obtener á los ojos de los electores.

Doloroso es decirlo; pero las Provincias Vascongadas van á entrar en un camino que las conducirá á su perdicion, si á tiempo no cambian de actitud y no desatienden las sugerencias de los que aspiran á convertirlas una vez más en instrumentos de su ambicion y en víctimas de intereses que no son los suyos bien entendidos. Dor largas guerras se han sostenido, habiéndolas tomado por base y teatro de las operaciones.»

Aquí empieza *La Epoca* á rogar encarecidamente á los vascongados que vuelvan al buen camino, y termina su artículo con el siguiente párrafo:

«¿A dónde se va y á dónde se llegará, sentados ciertos precedentes? Mucho lo tememos, y ya lo dejamos indicado. Los anuncios no son buenos: cometido el primer desacerto, no es fácil contenerse, mucho ménos cuando se ha procedido y procede bajo la presion de un partido exigente y que no se halla dispuesto á desaprovechar las ocasiones que se le presenten. Lo sentimos en el alma, y hasta que adquiramos el convencimiento de la absoluta inutilidad de nuestros esfuerzos, no dejaremos de emplearlos en bien del país en general y de las tres provincias en particular.»

A donde se va lo ignoramos, pero valiera más que *La Epoca* en vez de dar consejos á los carlistas le hablase claramente al gobierno. Cuando nuestro corresponsal de San Sebastian daba en nombre de la libertad la voz de alerta y condenaba la insensata conducta del gobierno en las Provincias Vascongadas los colegas ministeriales se hacian los sordos. Y ahora ¿por qué extrañan lo que sucede? ¿Qué podia resultar de la proteccion dispensada á los carlistas? Y todavía á ese país cuyos habitantes se encuentran como los describe *La Epoca* se llevan frailes y más frailes. Síga, síga el gobierno por ese camino, inunde de órdenes monásticas las Provincias Vascongadas, proteja á las honradas masas, aplauda al Sr. Pidal que ya verá los frutos que recoge. Nosotros miráramos con indiferencia lo que sucede si el gobierno sufriera las consecuencias, pero quien las sufre y las paga es el país, el país liberal que tantos sacrificios ha hecho y tan pocas consideraciones merece al señor Cánovas.

MOVIMIENTO POLITICO.

De nuestro respetable corresponsal en San Sebastian recibimos anoche el siguiente telegrama:

San Sebastian 17 (9:35 noche.)
Director de LA MANANA

Recibido Sagasta en la estacion por numerosos amigos. Está completamente restablecido.

Se celebró la conferencia que duró tres horas y terminó á las seis tarde. Reñieron Sagasta, Martinez Campos y Alonso Martinez, y despues de leídas las comunicaciones de los comités provinciales, se acordó la abstencion donde la crean forzosa por falta de garantías de imparcialidad y de libertad del sufragio. En los puntos en que se luche y no haya candidatos del partido, se votarán candidatos de confianza sin carácter político.

El decreto sobre el ceremonial se discutirá mucho, acordándose reconocer como de derecho público vigente que corresponde el Principado de Asturias al inmediato sucesor sea varon ó hembra. Tambien se acordó aprobar plenamente la conducta de los que contestaron á las invitaciones de la mayordomía de Palacio, expresando que concurrirán á la presentacion del príncipe ó princesa de Asturias. Se acordó ruda campaña al Gobierno, abiertas las Cortes. Hábbase de acuerdos reservados. Union completa y propósito de sostenerla á todo trance. Sagasta regresa esta noche á San Juan de Luz. Detalles correo.

D. R.

Dice *La Política*:

«En suma: en las Provincias Vascongadas no pasa absolutamente cosa alguna que pueda alarmar á nadie, y mucho ménos al Gobierno, ni al digno obispo de Vitoria, el cual no ha pensado en solicitar su traslacion.»

El colega, en su afán de encontrarlo todo bien, no se fija en el estado de las Provincias Vascongadas. *La Epoca*, ménos optimista, ya vé lo que por las Vascongadas ocurre, y si no confiesa que la proteccion dispensada á los carlistas puede costarnos cara, confiesa que las evoluciones de los carlistas son alarmantes. Esas evoluciones eran de esperar. ¿O es que creia *La Epoca* que aplaudiendo al Sr. Pidal y llamando á las honradas masas y protegiéndolas se sorteaban los peligros? Pues ya se va convenciendo de que sucede todo lo contrario.

Ayer se reunieron los ministros sin dar á la reunion carácter de consejo, y trataron de varios asuntos, pero principalmente ocupáronse en la cuestion del decreto de 1.º de Agosto. La diputacion asturiana trae preocupados á los ministros responsables. Parece fuera de toda duda que la diputacion viene en son de protesta; y si esta no se admite, ó si se admite y no se toma ninguna resolucion, la comision se retirará probablemente. Pero si se retira y el nuevo vástago es varon, surge un conflicto que el Gobierno querrá evitar y el señor conde de Toreno tambien.

La situacion del conde de Toreno es realmente comprometida. Como presidente del Congreso desearia estar al lado del Gobierno, pero cómo ha de estar al lado del Gobierno, si comienza por protestar como individuo de la comision asturiana? La teoria de las dobles naturalezas podrá emplearse, aunque el ardid no sirve. Porque no habia necesidad de aceptar el cargo de presidente de la comision.

El Gobierno mira con algun temor á los asturianos; sin embargo, el Sr. Cánovas dice á quien le quiere oír: Adelante.

Noticia de *El Cronista*:

«Segun telegramas recibidos esta madrugada de San Sebastian por un diputado constitucional recién llegado á Madrid, ayer celebraron la primera entrevista los jefes del partido fusionista, pero no han adoptado resolucion definitiva.»

Pero, ¿no sabe *El Cronista* que el Sr. Sagasta no estaba en San Sebastian el día á que se refiere el telegrama? La noticia viene un poco retrazada; anteayer pudo publicarse, pero no habia necesidad de atribuírsela á un ex-diputado constitucional.

Leemos en nuestro apreciable colega *El Eco de Madrid*:

«Han pasado seis años, y viendo todas nuestras esperanzas burladas, todas nuestras ilusiones desvanecidas; el país pobre, muy pobre; la Administracion desmoralizada; los partidos divididos en legales é ilegales; cerrados los caminos que pudieran conducir á aquellos al poder, y siendo víctimas de desconfianzas irritantes y recelos injustificados; imperante la dictadura, en aumento mayor cada día la reaccion, y todas las libertades perdidas, viendo este espectáculo se nos ocurre preguntar: ¿Es esta la prometida continuacion de la historia de España? Lo que salta á la vista desde luego es que esta es la continuacion de aquella historia, trágicamente interrumpida en 1868.

El Cánovas de fines de 1874, el presidente del Consejo de principios de 1875, el hombre á quien convergían todas las miradas, el que causaba nuestra envidia, ¿dónde está?»

En la presidencia publicando decretos. ¿No lo habia conocido el colega?

Leemos en varios colegas:

«El célebre Pancha-ampla parece ha abandonado su refugio en las montañas y se halla ahora por los alrededores de Tortosa, planeando probablemente alguna hazaña.»

Pues Dios socorra á los de Tortosa; es lo único que podemos desearles.

Hoy se ha celebrado la vista de la denuncia de nuestro apreciable colega *El Eco de Madrid*. El fiscal de imprenta ha pedido cuarenta días de suspension, y nuestro distinguido amigo señor Gonzalez Fiori, la absolucion libre. Esperamos y deseamos que el tribunal sentencie con arreglo á la peticion de nuestro distinguido correligionario.

Despues del notable discurso pronunciado por el Sr. Fiori, nuestra esperanza está muy justificada. El Sr. Fiori ha demostrado que tiene grandes condiciones de orador forense, como en el Congreso ha demostrado que es un notable orador parlamentario. Damos hoy la enhorabuena al abogado defensor y quiera Dios que mañana podamos hacer otro tanto con el periódico defendido.

Sobre la reunion ó consejo de ministros, dice *El Correo*:

«Se trató en primer lugar de asuntos militares y administrativos de Cuba y Filipinas, mostrándose los ministros muy complacidos de los términos del telegrama del general Blanco hoy recibido y que insertamos más atrás.

Despues se ocuparon del destino ulterior de los deportados, que todavía se encuentran en la Peninsula, y de los que vienen andando por la mar.

Del estado de los asuntos exteriores, dijo algo el Sr. Elduayen, tocando asuntos de París, asuntos del Norte de América y comunicaciones recibidas de Viena.

Se trató, por último, del indulto del reo de Rianza, tomándose sobre esto una resolucion definitiva.

Es natural que se tratara algo de la actitud tomada por la diputacion de Oviedo, y de la situacion en que está el señor conde de Toreno, pero sobre esto se guarda la mayor reserva.»

Accediendo á los ruegos de *La Epoca* esperamos conocer por completo los propósitos que guían al colega en los artículos que publica, referentes á la conversion y reformas en las deudas que hoy existen, propósitos que podrán apreciarse con exactitud cuando termine el citado diario la publicacion de los artículos que anuncia en su número de ayer.

El Liberal dice que ya empiezan á echar globos al aire exponiendo proyectos de conversion

de la Deuda, y sin duda, para neutralizar las sospechas que por algunos pudieran abrigarse de que el Gobierno autorizaba esos globos á que se refiere el diario democrático, publicó *La Correspondencia* un suelto que se le remitió, en el cual se niega en absoluto que se proyecte nada de conversion de Deuda ni nada que altere ó modifique en lo más mínimo lo acordado en 1876.

Así que los trabajos de *La Epoca* no pueden ser considerados, por lo que á las deudas del Estado se refieren, mas que á propósitos para 1882, y en cuanto á las deudas especiales del Tesoro, entendemos que ha de ser muy difícil el aplazar las amortizaciones, por cuanto este aplazamiento haria descender los cambios, y esto perjudicaria los intereses de los poseedores de dichas deudas, adquiridas á virtud de una ley y escudados por ella, así que consideramos irrealizable lo que propone *La Epoca*, por más que sea altamente beneficioso para el Tesoro.

El Imparcial sigue en su campaña contra las rifas benéficas; y en esto no podemos ménos que estar conformes con el colega, pues en un país donde hay tan pocos hábitos de trabajo y economia, todo lo que sea fomentar el juego de la loteria poniéndolo al alcance de las clases más humildes, es desarrollar un vicio social de funestísimas consecuencias.

Pero *El Imparcial* se preocupa por lo visto, más que de la desaparicion del mal, de su reglamentacion, y en este camino va derecho á la centralizacion y monopolio del juego de la loteria por el Estado, que absorberia lo que por la legislacion actual está entregado, aunque con ciertas limitaciones, á la iniciativa particular de los establecimientos benéficos y no benéficos y hasta á la iniciativa individual.

No queremos hoy ocuparnos de la multitud de consideraciones económicas y morales que se desprenden de esta tendencia del periódico economista (?), ni de si fuera más ó ménos conveniente para los establecimientos benéficos tomar del Estado un tanto aproximado de lo que producen sus rifas, ó seguir por propia autonomia procurándose los recursos que necesitan para atenciones; ni si es realizable el pensamiento de *El Imparcial*. Queremos únicamente exponer nuestros escrúpulos respecto á la ortodoxia de esta doctrina en un periódico individualista como parece ser el diario libre-cambista.

El Estado interviniendo de un modo indirecto en el fenómeno de la produccion para fomentarla bajo el punto de vista eminentemente nacional, y en defensa de la riqueza del país, le parece una aberracion científica, pero el Estado colocado en el tapete verde del juego nacional, é impidiendo que nadie pueda juzgar más que en su mesa le parece rigurosamente científico.

Será. Porque lo mismo hicieron Moret con el tabaco y Echegaray con el crédito.

En *La Provincia*, de Teruel, encontramos la siguiente noticia que remiten desde Cuelalon á aquel apreciable colega:

«Un sugeto se unió amistosamente con una parienta suya en cuarto grado de consanguinidad. Todos sus deseos y aspiraciones eran caerse por la iglesia; pero la falta de recursos, tanto para la dispensa del impedimento cuanto para pagar los derechos de boda, les hacia continuar del modo indicado, habiendo tenido en este tiempo cuatro criaturas. El día 20 del mes de Julio enfermó dicho sugeto; la enfermedad se agravaba por momentos y el médico le ordenó los Santos Sacramentos; él los deseaba recibir de todas veras. Fué avisado el cura y se los negó, ni quiso poner los pies en la casa, por más que el enfermo lo pedía; se le rogó al cura que oficiara al cardenal para obtener dispensa del impedimento y poder legitimar la prole y recibir los Sacramentos y ser enterrado en tierra sagrada, y el señor cura se negó á todo. En el entretanto el enfermo murió deseando confesarse y con el santo Cristo en las manos, y su cadáver fué sepultado fuera del cementerio, contra la pared de la iglesia.»

Contrista el ánimo la frecuencia con que se repiten hechos de esta índole. Los ministros de la Iglesia que proceden como lo ha verificado el cura de Cuelalon, son indignos de llamarse sacerdotes de una religion cuya doctrina es de bondad, de mansedumbre y de tolerancia. Por honra y prestigio del sacerdocio español, deberian las autoridades eclesiásticas recoger sus licencias á los curas que tan mal comprenden toda la grandeza de su mision sobre la tierra, y cuya conducta, lejos de ensalzar la religion cristiana, la vilipendia y perjudica más que los ataques de sus detractores.

Nos complacemos en reconocer que la gran mayoría del clero en España se distingue por sus virtudes; pues bien, á nadie más que á ella interesa directamente segregar ese elemento que juzga á la intranquencia como un poderoso auxiliar para que se cumpla el engrandecimiento de la Iglesia.

Acaso en tiempos de oscurantismo y de ignorancia haya podido prosperar ese sistema *ad terrorem*; hoy completamente desprestigiado y en punto ménos que inútil, pues la mayor ilustracion de todas las clases sociales hace necesaria una propaganda dulce, simpática y que se distinga por una fuerza de conviccion exenta de todo espíritu intranquencia.

Lejos de pensar así el cura de Cuelalon ha olvidado completamente las más elementales nociones de sus deberes sacerdotales y ha faltado á ellos negándose á administrar los sacramentos al moribundo y á escribir el prelado, privándole así á un alma de gozar los últimos auxilios de la religion y quizá de alcanzar su salvacion eterna.

Concretándonos al hecho de que da cuenta *La Provincia* y despues de lamentar la actitud inaleficable del cura de Cuelalon, á nadie se le

ocultará que cada día es más urgente la secularización de los cementerios ó el cumplimiento de las disposiciones en vigor para que en los campos santos se destine un lugar para la inhumación de los disidentes.

El número 18 de La Liga nacional de contribuyentes y que es el órgano oficial de dichas asociaciones publica las siguientes materias:

Advertencias. — Propaganda de las Ligas: Al contribuyente lo que es del contribuyente. — Gestiones de las Ligas y Sociedades análogas: Liga de Santander. — Liga de Tariago. — Liga de Granada. — Programa económico de la Liga Nacional: Lo que quieren los contribuyentes. — Intereses productores: Los vinos españoles en Rusia. — Disposiciones oficiales: Servicio militar. — Datos estadísticos: Estadística Demográfica-Sanitaria. — La Hacienda francesa. — Variedades: Sellos falsos. — Otro enemigo de la vid. — Ferro-carril de Canfranc. — A la Gaceta del Notariado. — Almidón de maíz. — Nuevo sistema de telegrafía. — Conocimientos útiles: Procedimiento para soldar el hierro y el acero. — El Polígrafo. — Peligro de los huevos averiados y modo de conocer si son frescos. — Correspondencia. — Anuncios.

Dice El Fenix que con enemigos como el señor Balaguer y demás prohombres del partido liberal, no es extraño que el Sr. Cánovas se perpetúe en el Gobierno.

Con lo que se eternizará el Sr. Cánovas será con el apoyo de las honradas masas carlistas y de los amigos de El Fenix.

Mañana se publicará el primer número de La Correspondencia Ilustrada, diario político, que dirigirá nuestro apreciable amigo D. Pedro Pagan.

Circular de la junta directiva del partido democrático-progresista.

La publicación del manifiesto en donde se consignan los principios y las aspiraciones de la que entendemos que es ya desde ahora, y ha de ser en lo sucesivo, la gran mayoría de las fuerzas democráticas españolas, sería obra estéril si no se tradujera en actos positivos, si no encarnase en una personalidad política, en un partido formalmente organizado. Esta necesidad imperiosa y la patriótica insistencia con que nuestros amigos de Madrid y de provincias nos apremian á cumplir el deber que las circunstancias tan solo impusieron á la junta directiva de promover é impulsar por los medios usuales de los partidos populares la organización definitiva del democrático-progresista, nos mueven á indicar, ya que los momentos son propicios y la ley de reuniones públicas ampara nuestro derecho, las bases y procedimientos que estimamos, dentro de nuestras tradiciones, más adecuados y conformes para efectuar la organización.

En la necesidad de comunicar el primer impulso no causará extrañeza que los primeros actos se encomienden, con preferencia, pero no exclusivamente, á los que tomaron la iniciativa en el poderoso movimiento de concentración de la democracia española, consignando en un documento público los principios comunes y las comunes aspiraciones que á todos nos guían.

En esta ocasión, en la cual fuerzas de diversas procedencias liberales se prestan á dar público testimonio de su existencia como partido organizado, ha de revelarse en todos nuestros actos la unanimidad de ideas y aspiraciones, por la ocurrencia simultánea de aquellas diversas fuerzas, mostrando una vez más que, ajenos á miras personales y extraños á rivalidades mezquinas, ponemos la vista en los altos intereses que nos están confiados con el espíritu más amplio de íntima unión y de concordia.

Para realizar la obra á que invitamos á nuestros correligionarios nos parecen apropiadas las siguientes prevenciones:

Los señores senadores y diputados de cada provincia, y los que lo hubiesen sido firmantes del manifiesto, tomarán la iniciativa, constituyéndose en junta organizadora y asociándose las personas de cada distrito que consideren conveniente.

Formada esta junta, nombrará una comisión en cada partido judicial, que á su vez se constituirá inmediatamente y designará un delegado por cada pueblo ó barrio en las grandes poblaciones, el cual, y para los efectos de la ley sobre reuniones públicas, promoverá una reunión convocando á cuantos se hayan adherido ó quieran adherirse al manifiesto.

En cada reunión de éstas se procederá á la elección, por sufragio, del comité del pueblo ó barrio respectivos.

Constituidos los comités locales ó de barrio en cada partido judicial, enviarán un representante de su seno á la capital de partido, y congregados que fueren estos representantes, procederán á elegir el comité de partido.

Formados que sean éstos, designarán un representante que con los demás de los otros partidos judiciales, constituirán el comité provincial.

Cada comité provincial elegirá un representante que á su debido tiempo será convocado á Madrid para la elección y constitución del comité directivo del partido.

En las provincias ó pueblos en donde, y según el espíritu de las anteriores indicaciones, estuvieren constituidos ya los comités, podrán éstos continuar funcionando como hasta aquí.

Una vez completada esa organización, queda á la respetable espontaneidad de cada provincia y aun de cada distrito representados por sus comités respectivos, á su natural libertad, y á su mayor competencia para la estimación de las

circunstancias, con frecuencia tan diversas y tan variadas en cada parte, adoptar aquellas determinaciones que en el orden legal han de ser consecuencia de esta organización.

Excusamos recomendar á nuestros correligionarios la mayor actividad en estos trabajos: publicado hoy el decreto para la elección de diputados provinciales, exige la brevedad del tiempo una rapidez en la acción, que esperamos no ha de costar esfuerzo alguno al patriotismo de nuestros amigos.

Madrid 13 de Agosto de 1880.—Cristino Márton.—Los secretarios, Vicente Romero y Giron, Facundo de los Rios y Portilla, Andrés Solís, Anibal Alvarez Osorio, Gonzalo Calvo Asensio, José García Alvarez.»

REFORMA DEL CÓDIGO PENAL.

(Continuacion.)

Si fuere temporal, y la agravación de la pena no pudiere cumplirse dentro del término señalado en la anterior condena, continuarán sujeta á ella hasta extinguir el tiempo de la agravación.

2.ª Los sentenciados á relegación ó extranamiento serán condenados á prisión correccional, que no podrá exceder de tres años, debiendo los relegados sufrirla en el punto de la relegación si fuere posible, y en el más inmediato, si no lo fuere, y los extranados, en uno de los establecimientos penales del reino. Cumplidas estas condenas, continuarán sufriendo las anteriores.

3.ª Los sentenciados á presidio, prisión ó arresto, sufrirán un recargo de la misma pena, que no podrá exceder de la sexta parte del tiempo que les faltare para cumplir su primitiva condena.

4.ª Los sentenciados á confinamiento serán condenados á prisión correccional, que no podrá exceder de dos años; y cumplida esta condena, extinguirán la de confinamiento.

5.ª Los desterrados serán condenados á arresto mayor, cumplido el cual, extinguirán la pena de destierro.

6.ª Los inhabilitados para cargo, derecho de sufragio, profesion ú oficio que los obtuvieren ó ejercieren, cuando el hecho no constituya un delito especial, serán condenados al arresto mayor y multa de 250 á 2.500 pesetas.

7.ª Los suspensos de cargo, derecho de sufragio, profesion ú oficio que los ejercieren, sufrirán un recargo por igual tiempo al de su primitiva condena y una multa de 125 á 1.250 pesetas.

Art. 127. Las agravaciones prescritas en el artículo anterior respecto á los que sufran privación de libertad, no se aplicarán á los que se fugaren de los establecimientos penales, ó de sus destacamentos sin violencia, intimidación ni resistencia, sin fractura de puertas ó ventanas, paredes, techos ó suelos, sin usar ganzas ó llaves falsas, sin escalamiento y sin ponerse de acuerdo con otros penados ó dependientes del establecimiento.

El quebrantamiento de la sentencia, cuando no concurran una ó más de estas circunstancias, será corregido con la cuarta parte de la pena respectivamente señalada en el art. 126.

CAPITULO II.

De las penas en que incurrir los que despues de haber sido condenados por sentencia firme no cumplida ó durante el tiempo de su condena, delinquen de nuevo.

Art. 128. Los que cometieren algun delito ó falta despues de haber sido condenados por sentencia firme no empezada á cumplir, ó durante el tiempo de su condena, serán castigados con sujeción á las reglas siguientes:

1.ª Se impondrá en su grado máximo la pena señalada por la ley al nuevo delito ó falta.

2.ª Los tribunales observarán, en cuanto sean aplicables á este caso, las disposiciones comprendidas en el art. 86 y regla 1.ª del art. 87 de este Código.

3.ª El penado comprendido en este artículo podrá ser indultado á los 70 años, si hubiere ya cumplido la condena primitiva ó cuando llegare á cumplirla despues de la edad sobredicha, si por su conducta ó por otras circunstancias fuere digno de la gracia.

TITULO VI.

DE LA EXTINCION DE LA RESPONSABILIDAD PENAL.

Art. 129. La responsabilidad penal se extingue: 1.ª Por la muerte del reo en cuanto á las penas personales siempre, y respecto á las pecuniarias sólo cuando á su fallecimiento no hubiere recaído sentencia firme.

2.ª Por el cumplimiento de la condena.

3.ª Por amnistía, la cual extingue por completo la pena y todos sus efectos.

4.ª Por indulto.

El indultado no podrá habitar por el tiempo que, á no haberlo sido, debería durar la condena, en el lugar en que viva el ofendido, sin el consentimiento de éste, quedando en otro caso sin efecto el indulto acordado.

5.ª Por el perdón del ofendido, cuando la pena se haya impuesto por delitos que no pueden dar lugar á procedimiento de oficio ó por el de abusos deshonestos con persona de otro sexo.

6.ª Por la prescripción del delito.

Art. 130. Los delitos prescriben á los veinte años, cuando señalare la ley al delito la pena de muerte ó de cadena perpetua.

A los quince, cuando señalare cualquiera otra pena aflictiva.

A los diez, cuando señalare penas correccionales.

Exceptuándose los delitos de calumnia é injuria y los comprendidos en el art. 593 de este Código, de los cuales los primeros prescriben al año, los segundos á los seis meses y los últimos á los tres meses.

Las faltas prescriben á los dos meses. Cuando la pena señalada sea compuesta, se estará á la mayor para la aplicación de las reglas comprendidas en los párrafos primero, segundo y tercero de este artículo.

El término de la prescripción comenzará á correr desde el día en que se hubiese cometido el delito; y si entónces no fuese conocido, desde que se descubra y se empiece á proceder judicialmente para su averiguación y castigo.

Esta prescripción se interrumpirá desde que el procedimiento se dirija contra el culpable, volviendo á correr de nuevo el tiempo de la prescripción desde que aquél termine sin ser condenado, ó se paralice el procedimiento, á no ser por rebeldía del culpable procesado.

(Se continuará.)

DESPACHOS.

AGENCIA FABRA.

PARIS 17.—Hasta hoy siete consejos generales (diputaciones provinciales) han elegido mesas republicanas en sustitución de otras tantas conservadoras.

Los discursos que se han pronunciado expresan la simpatía de la nación para la República.

LAHORE 16.—El campamento inglés de Kachaudan ha sido atacado por los afganos. Estos han sido rechazados perdiendo ochenta hombres.

PARIS 17.—En los círculos políticos de esta capital corre el rumor de que las Cámaras reanudarán sus tareas el 5 de Noviembre.

LONDRES 17.—El Daily News de hoy dice que se han enviado de Constantinopla á los indios muchos impresos excitando á los musulmanes contra Inglaterra.

El gobierno inglés ha fijado su atención en este hecho tanto más grave cuanto que han sido enviados los impresos á pesar de estar enterado de ello el gobierno turco.

PARIS 17 (8 mañana).—Hasta este momento los consejos generales de 82 departamentos han dado el resultado siguiente: los republicanos ganan 14 mesas.

Los ministros que presiden mesas han hecho constar el desarrollo de la prosperidad de Francia. Han dicho «La paz está asegurada fuera y dentro de Francia.»

Las últimas elecciones consagran la marcha política del gobierno actual que está resuelto á exigir que todo el mundo respete las leyes.

PARIS 17 (12-30 tarde).—Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 interior español, á 18 3/8. El 3 por 100 exterior, á 19-18.

BRUSELAS 17.—Ayer empezaron las fiestas patrióticas.

El discurso del rey habla de las relaciones amistosas de la Bélgica con todas las potencias extranjeras.

El Diario Oficial de la monarquía publica varios actos de clemencia.

SAN PETERSBURGO 17.—Se esperan importantes reformas en el personal de la administración rusa.

LONDRES 17.—El gobierno de Inglaterra dirigirá una nota al de Turquía a propósito de las proclamas revolucionarias que de Constantinopla se han mandado á la India, excitando á la rebelión contra la Gran Bretaña.

VIENA 17.—Los despachos de origen inglés dicen que los afganos han perdido más de 100 hombres en el ataque contra el campamento inglés de Kachaudan.

GLASGOW 17.—Se han verificado nuevas prisiones á consecuencia de la colisión que estalló aquí anteaer.

Dos de los agentes que resultaron heridos, han fallecido á causa de las graves heridas que recibieron.

PARIS 17.—Bolsa. Fondos franceses: 3 por 100, á 85-30. 5 por 100, á 119.

Fondos españoles: 3 por 100 interior, 00. Idem exterior, á 19 3/16.

Deuda amortizable interior, 00. Idem exterior, á 40 1/2.

Obligaciones de Cuba, á 463 65. Consolidados ingleses á 97 15/16.

Ultima hora: 3 por 100 interior, á 18 12/32. Idem exterior, á 19 3/16.

Deuda amortizable interior, 00. Idem exterior, 40 1/4.

Obligaciones de Cuba, á 451-25.

Un telegrama de Londres dice que el estado de Irlanda empeora cada día, aunque no se cree probable una insurrección general. La guarnición de dicha isla compuesta de 33.900 hombres, es insuficiente en caso de que estalle la guerra civil.

PARIS 17.—Preocupa la rivalidad entre Francia, Italia y Túnez con motivo de la concesión á Italia de los ferro-carriles tunecinos.

Los periódicos italianos dicen que este asunto está en vías de arreglo y se espera que tenga un término satisfactorio.

BUENOS-AIRES 17.—Se cree que el señor del Vally senador por esta capital será elegido presidente de la república.

LONDRES 17.—Cámara de los Comunes.—El Sr. Torster ocupándose del discurso pronunciado por el Sr. Dillon en el meeting celebrado el domingo último en Kildare (Irlanda) califica severamente el referido discurso considerándolo como una excitación á la rebelión en Irlanda. (Frenéticos aplausos en todos los lados de la Cámara.)

DUBLIN 17.—Esta mañana ha estallado otra rebelión en Dunganon, habiéndose hecho algunos disparos sobre la policía resultando varios heridos. También han ocurrido serios desórdenes en Belfast, aunque de ménos gravedad.

OFICIAL.

PRESIDENCIA.—Real decreto decidiendo á favor de la administración la competencia suscitada entre la Audiencia de Zaragoza y el gobernador de aquella provincia.

GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto conmutando por la de cadena perpetua la pena de muerte impuesta á Joaquín Aparicio por la Audiencia de Valencia por el delito de asesinato.

GUERRA.—Real decreto promoviendo al coronel de la Guardia civil, D. Carlos Denix, al empleo de brigadier subdirector de los tercios del mismo instituto en la isla de Cuba.

Real orden conmutando por la de cadena perpetua la pena de muerte impuesta al soldado Hermenegildo Arroyo por el consejo de guerra celebrado en Carmela el 12 de Mayo último.

En el ministerio de Ultramar se recibió ayer el siguiente telegrama del capitán general de Cuba:

HABANA 16.—Ayer embarcó para la Península Calixto García con Fonseca y otros, habiéndolo efectuado ya Limbano Sanchez con cincuenta más.

Los grupos rebeldes que vagan aún por los montes, vivamente perseguidos, caen en poder de las tropas y se presentan á indulto, pudiendo asegurar á V. E. que muy en breve no quedará un solo insurrecto en armas en toda la isla.—Blanco.

NOTICIAS.

En el ministerio de Ultramar se recibió ayer el siguiente telegrama del capitán general de Cuba:

HABANA 16.—Ayer embarcó para la Península Calixto García con Fonseca y otros, habiéndolo efectuado ya Limbano Sanchez con cincuenta más.

Los grupos rebeldes que vagan aún por los montes, vivamente perseguidos, caen en poder de las tropas y se presentan á indulto, pudiendo asegurar á V. E. que muy en breve no quedará un solo insurrecto en armas en toda la isla.—Blanco.

Ayer tarde estuvieron en palacio todos los ministros á saludar á S. A. la archiduquesa Isabel, madre de S. M. la Reina.

En uno de los próximos Consejos de ministros se tratará del número de fuerzas del ejército de Cuba que deberán licenciarse. También quedará acordado si deben regresar á la Península los dos batallones de infantería de marina que, según todas las probabilidades, quedarán prestando sus servicios en aquella Antilla.

Segun un colega, tanto S. M. la Reina como su augusta madre la archiduquesa Isabel, han manifestado deseos de que el futuro vástago sea amamantado por S. M. la Reina.

En el expres del Norte salió ayer tarde para Portugal el señor ministro de la Gobernación, siendo despedido en la estación por los ministros de Estado y Gracia y Justicia, el alcalde interino de Madrid, el subsecretario de Gobernación, varios directores de Hacienda y Gobernación y gran número de amigos.

En carta de Kinsingen (Baviera) que hoy publicará El Correo se dice que el gobierno español ha prometido al emperador de Austria, que si el vástago que tenga la reina es hembra, se la denominará princesa de Asturias.

Hoy será puesto en capilla el reo de Riaza condenado á muerte.

Ayer mañana falleció, segun se nos asegura, el picador Pedro Ortega, á consecuencia de la conmoción cerebral que sufrió durante la lidia del primer toro de puntas en la corrida celebrada el domingo último en esta corte, y cuyo toro causó la muerte del infornado Nicolás Fuertes (a) El Pollo.

Por la tarde se celebró con bastante solemnidad el entierro de este desgraciado banderillero. Seguian al carro fúnebre sobre unos 60 coches.

El duelo le presidia el espada Frascuelo, el caballero portugués Banto d'Araujo, el diestro Mateo y el empresario de las actuales corridas Sr. Arana, y pasaban de mil las personas que han acompañado al féretro desde la puerta del cementerio de la Patriarcal á la sepultura.

La Correspondencia ha dicho ayer mañana que á las once de la noche anterior se había promovido en la Puerta del Sol una reyerta entre un caballero y un conductor del tranvía de Estaciones y Mercados, resultando éste último muerto de un garrotazo y detenido el agresor.

Tal noticia es completamente inexacta y sin fundamento alguno, pues como dijimos ayer, lo único que hubo fué que se elevó á prisión la detención que sufría un hombre que el día 12 había dado un garrotazo á un conductor del tranvía del Pacifico, de cuyas resultas falleció anteaer á las siete de la tarde.

Hacemos esta rectificación no solo en honor á la verdad de los hechos sino á ruegos de una persona interesada en el juzgado que estuvo de guardia anteaer.

Ayer tarde fué preso en el Retiro un sugeto que se supone compañero ó cómplice del que asesinó á otro la víspera de San Lorenzo en la Travesía del Rastro.

En la calle de la Paz, estanco, fué detenido un dependiente de una casa de comercio que tomando supuestamente el nombre de su principal trató de estafar al estanquero pidiéndole 200 rs. en sellos.

Ayer tarde á las siete al pasar por la calle de Tragineros la diligencia de Arganda en ocasión de ir en sentido contrario un carro de transportes se espantó la mula de éste por efecto de la brusca explosión de una manga de riego y en la huida precipitó el carro que arrastraba sobre el tiro de la diligencia fracturando un remo á una mula de ésta.

El conductor del carro ha sido detenido para responder de los perjuicios.

Segun telegrama del gobernador civil de Cáceres, recibido en Madrid ayer á las 7-25 de la noche, á las ocho de la mañana fueron ejecutados ayer los cuatro reos de Berzoana sin que ocurriera incidente alguno notable.

En el Bolsin no se hicieron anoche operaciones ni cambios.

Un horroso incendio invadió días pasados los montes, bosques y pinares del término de San Leonardo (Soria). Fueron tan grandes las pérdidas, que todavía no ha sido posible calcularlas. Han sido presos tres sugetos como autores del fuego.

Hace ocho días que se fugó de una vaquería de la calle de Valverde un joven de quince años de edad, sobrino del dueño del establecimiento, sestrayendo á su tiro del cajón de una mesa 8.500 reales que venia gastando alegremente con otro joven de diez y siete años en viajes de recreo al Escorial, Guadalajara, Toledo y otros puntos.

Puesto el hecho en conocimiento de la autoridad, fueron detenidos ayer mañana y entregados al juzgado de guardia.

Ayer mañana intentaron cometer un robo en el cuarto principal izquierda de la calle de las Salesas, núm. 2, duplicado. A percibido por la criada del cuarto inmediato el extraño movimiento producido en el de sus vecinos, dió la voz de alarma, que redobó al ver huir dos hombres que salían de la casa, uno de los cuales fué detenido.

Reconocida la habitación, no se encontraron fracturas en las puertas; pero se hallaron un formón, una barrena y un escoplo que los ladrones dejaron, sin que pudieran llevar á cabo sus criminales intentos.

Presumiéndose que se trataba de robar el gran almacén de los Sres. Ibo Esparza, establecido en la Carrera de San Jerónimo, por haberse descubierto un escalero por la alcantarilla, fuerza de vigilancia ha estado tres días en observación, sin resultado alguno, tal vez porque los ladrones hayan sabido las precauciones adoptadas.

Ya tenemos en campaña de nuevo al célebre criminal Pancho Anpila. Segun dice un periódico de Cataluña, parece que se encuentra ya merodeando por las cercanías de Tortosa.

Se han recibido detalles del crimen cometido últimamente en Igualada.

En el extremo de la calle de San Antonio fué hallado el cadáver de un hombre dentro de un saco cosido. Del reconocimiento resultó ser el conocido banquero de aquella localidad D. Pedro Ferrer y Llimona. Se cree que murió extrangulado. Tenia la boca tapada con pañuelos y una cuerda atada al cuello. Su rostro se hallaba horriblemente desconocido á causa de sus muchas heridas.

Con motivo de este crimen ha sido reducido á prisión un tintorero llamado Coadras, cuya casa fué minuciosamente reconocida por la autoridad judicial.

Ha muerto en Puigcerdá el día 13, á la edad de ochenta y dos años, D. Rafael Degollada, que tanto papel hizo en la junta centralista de Barcelona de 1843.

Se ha dado orden al capitán general del departamento de Cádiz para que el cañonero Salamandra vigile activamente, para el fiel cumplimiento del convenio de reciprocidad de pesca celebrado entre España y Portugal, durante la temporada próxima, á fin de evitar conflictos como los ocurridos en Octubre último en la isla Cristina. El gobierno portugués, animado de igual propósito, ha ordenado que la corbeta de vapor Mindello vigile las costas de los Algarbes.

Al doctor Tanner le ha salido en Daimiel un competidor más estafaloso que él, pues segun nuestras noticias, un vecino de dicha localidad le propone dos apuestas, una á ayunar y otra á comer.

En la primera se apostarían 2.000 pesetas á que el manchego permanezca, no cuarenta días, como el doctor Tanner, sino cien días sin beber más que agua.

La segunda consiste en pasar el resto de la vida tomando diariamente dos panes, una arroba de pees del Guadiana, con las raspas, y media arroba de vino, amen de un chocolate por mañana y tarde, acompañado de una libra de bizcochos.

El nuevo doctor apuesta para este caso 20.000 reales.

Un suceso por demás peregrino ocurrió días pasados en Zaragoza cerca de la iglesia de la Magdalena.

Dirigiase dos novios á dicha iglesia acompañados de sus familias para celebrar la ceremonia nupcial. El novio desistió de su proyectado enlace, y se separó de la comitiva dejando á todos con gran asombro.

Trascurridos los primeros momentos empezaron entre los parientes de los novios los comentarios y las discusiones, promoviendo al fin gran escándalo y algarazas que terminó merced á la intervención de los agentes de la autoridad.

Por los periódicos de Nueva-York, vemos que la corrida de toros verificada en aquella ciudad, de las tres que estaban anunciadas, no fué realmente corrida, pues ninguno de los ocho toros que salieron á la Plaza pudo ser lidiado por lo huidos que eran, volviendo todos al corral como habían salido.

Temíase que sucediera lo mismo en las corridas siguientes.

Una particularidad del conato de corrida de que hemos hablado, fué que no hubo picadores.

Los toros ya hemos dicho que se habían llevado del Estado de Tejas.

BOLSA DEL DIA 17.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, ULTIMOS PRECIOS, MOVIMIENTO (A, B). Rows include 3 por 100 interior, 3 por 100 exterior, Fin de mes, etc.

CULTOS.

SANTOS DE HOY.—San Agapito, mártir y Santa Elena, emperatriz.

CULTOS.—Segna el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Luis.

Vista de la Corte de María.—Nuestra Señora de la O en San Luis, ó la de la Oración en el oratorio del Espíritu Santo.

FUNCIONES PARA HOY.

PRINCIPE ALFONSO.—A las 9.—La estrella de un chino.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las 8 1/2. Cibeles y Neptuno.—Le cayó la lotería.—Andaluces y gallegos (baile).—Intermedios por la banda de Ingenieros dirigida por el Sr. Maimó.

CIRCO DE PRICE.—(Calle de las Infantas).—A las 9.—Grande y variado espectáculo de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en el que tomará parte la renombrada familia Clopani.

MADRID: 1880.

IMPRENTA DE F. CAO Y D. DE VAL, SAN JUAN, 65.

IMPORTANTE

Enmamos la atención de nuestros lectores sobre la adjunta carta publicada por La Verdad, periódico de Valencia. Sr. Director de La Verdad. Muy señor mío: Espero de su distinguida amabilidad...

A CINCO REALES LA CAJA. PASTA PECTORAL-BORRELL. Los primeros médicos han apreciado los excelentes resultados de esta preparación en las irritaciones y afecciones del pecho...

PRIMERA Y ÚNICA LINEA ACREDITADA DE VAPORES ESPAÑOLES DE OLANO LARRINAGA Y COMPAÑIA. PARA MANILA. El 15 de Setiembre saldrá de Cádiz y el 20 de Barcelona...

PILDORAS contra toda clase de calenturas intermitentes. Estas pildoras curan radicalmente toda clase de calenturas intermitentes, sean diarias, cuartanas o tercianas...

LIGA DE LA PRENSA PARA LA PUBLICACION DE ANUNCIOS. Corresponsal en Barcelona D. Cayetano Cornet y Más; Fernando VII y de Aroías 5.

REVISTA AGRICOLA-COMERCIAL. INDISPENSABLE A TODOS LOS LABRADORES. Publica artículos y noticias de agricultura y los precios de todos los mercados de España, Ultramar y el extranjero.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS. GARANTIAS. CAPITAL SOCIAL 36.000.000 DE RVON. EFECTIVOS. PRIMAS Y RESERVAS. Rvon. 74.578.314.44.

POLONIA SANZ. DENTISTA DE CAMARA DE SS. MM. En atención a su numerosa clientela, participa a sus amigos y parroquianos que sigue haciendo la rebaja de costumbre...

Fumadores. Papel Cacao y Villaret, y vistas de la Exposición universal de 1878 con plantilla metálica y taladrados, mecanismo que permite arrancar las hojas de papel sin inutilizarse.

José Simon. SASTRE. Confecciona toda clase de prendas con prontitud, economía y esmero. Buen surtido en géneros de novedad.

LA HIGIENICA. PÁBRICA DE CORSÉS. Inmenso surtido de 6 a 200 rs. Plaza de Colengue, 1, Madrid.

TAMBIEN se construyen hoteles con jardín o sin él en los expresados solares, con sujeción a los planos elegidos por las personas que se comprometen a adquirirlos y pagarlos al contado...

GARCIA Y LEFEVES. Sastres. 37, Carrera de San Jerónimo, 37. NEGOCIOS SOBRE FINCAS. Se faliecta dinero para compras e hipotecas de casas en la corte y dehesas.

LECHE HELADA Y MERENGADA PASTELERIAS HELADAS HELADOS DE TODAS CLASES FLORYNATA DEMADRID. PELIGROS, 11, 2. Se ceden dos gabinetes con alcaoba. M.ª L.-225. MANTECA DE CERDO a 30 cuartos libra. Carretas, 39. L.-223.

HISTORIA POLITICA DEL EXCMO. SR. D. PRADEXES MATEO SAGASTA. ESCRITA POR CARLOS MASSA SANGUINETI. Un tomo de elegante impresión con un magnífico retrato en fotografía del Sr. Sagasta.

E. CASTELAR. DISCURSOS ACADEMICOS. PRECEDIDO DEL LEIDO en la ACADEMIA ESPAÑOLA EL 25 DE ABRIL DE 1880. Forma un tomo de 360 páginas, en 8.º mayor, y se vende a 2 rs. en la librería de A. de San Martín, Puerta del Sol, núm. 6, Madrid...

ULTIMAS OBRAS PUBLICADAS POR D. VICTOR BALAGUER de las cuales aún quedan ejemplares, si bien de algunas en muy reducido número. TRAGEDIAS.—Un volumen con el original en verso catalán...

BIBLIOTECA DE SENORAS. LECTURAS MORALES Y RECREATIVAS. Cuatro reales tomo en toda España. Obras publicadas de la señora doña Faustina Saenz de Melgar. Sendas opuestas. Un tomo. Inés ó la Hija de la Caridad. Dos tomos. El Collar de Esmeraldas. Un tomo. El deber cumplido. Un tomo. Ángela ó el Ramillete de jazmines. Tres tomos.

VAPORES CORREOS TRASATLANTICOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA. NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880 PARA PUERTO-RICO Y HABANA. Salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente admitiendo pasajeros y carga.

LA LIGA DE LA PRENSA.

IMPORTANTISIMO PARA EL COMERCIO, LAS ARTES, LA INDUSTRIA Y EN GENERAL PARA TODOS LOS ANUNCIANTES.

La Liga de la Prensa, creada para armonizar los intereses de las empresas periodísticas con los de los señores anunciantes, se compone de diez periódicos, en los cuales están representados todos los matices políticos...

Table listing various newspapers and their political affiliations: El Fenix (Tradicionalista), El Mundo Político (Moderado-histórico), El Conservador (Ministeriales), La Integridad de la Patria (Ministeriales), La Iberia (Constitucionales), La Mañana (Constitucionales), El Figaro (Demócratas), La Nueva Prensa (Demócratas), La Ule (Demócratas), El Popular (Independiente).

NOTA. Los señores anunciantes encontrarán en la Liga de la Prensa precios extraordinariamente económicos para la publicación de sus anuncios, sobre la cual pueden entenderse con el Administrador del periódico LA MANANA, Reina, 14, pral. izquierda, Madrid, así como con la Agencia Escamez, Preciados 35, y con las demás que en lo sucesivo se indicarán.

CORRESPONSALES. En Lisboa D. Miguel Mora.—Rua do Arsenal, 94. Barcelona D. Cayetano Cornet y Mas.—Calles de Fernando VII y de Aroías, 5. Málaga D. Francisco de Moya.—Puerta del Mar, núms. 13 al 22, librería.

A NUESTROS LECTORES.

En el deseo de dar a nuestros favorecedores una señalada prueba de aprecio, ha resuelto esta empresa obsequiarlos con la adquisición de las notables obras que se expresan en el siguiente cupon:

Table with columns for book titles and prices. Includes titles like 'Discordia entre Italia y la Iglesia', 'El Doctor Laueña', 'Los Pueblos Jóvenes', 'Historia de una carta', 'Causa del príncipe Bonaparte', 'Ensayo sobre la Opinión Pública', 'El Pueblo sufre', 'La novela Lo que cuestan las mujeres', 'Un tomo que contiene varias novelas muy curiosas', 'La Inquisición, su pró y su contra por A. Luque y Vicens'. Prices range from 2 reales to 16 reales.

La adquisición de las referidas obras se hará solamente presentando en la administración de La Nueva Prensa, calle de Mendizabal (barrio de Argüelles) hotel núm. 22, el cupon que precede y abonando las cantidades que quedan determinadas; debiendo tener en cuenta que las obras no se remiten a provincias, y por lo mismo que no se admiten órdenes de envío, aunque se acompañen libranzas ó sellos, en razón a los frecuentes extravíos.